

	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	Código: PR D 015
		Revisado: Mayo 2019
		Versión: 03

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

TELEMÁTICA LTDA., es una organización prestadora del servicio de telecomunicaciones; diseño, implementación, optimización y/o modernización de sistemas de telecomunicaciones, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura de telecomunicaciones, servicios de conectividad, instalación de cámaras y sistemas de energía solar; en su proceso de mejoramiento continuo, ha implementado la política de seguridad vial, aplicable a todas las partes interesadas de la organización, la cuales son responsables de la participación activa en las actividades que se programen y desarrollen, con el fin de propender por reducir los accidentes de tránsito.

Para cumplir este propósito **TELEMÁTICA LTDA.**, se compromete a:

- Dar cumplimiento a la legislación colombiana vigente en lo referente a normas de tránsito.
- Establecer estrategias de concientización entre los funcionarios de **TELEMÁTICA LTDA.** y contratistas a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito.
- Mediante campañas fomentar el respeto por parte de todos los colaboradores y contratistas de las normas y señales de tránsito, así como el respeto hacia los demás actores de la vía.
- Ejecutar los mantenimientos preventivos y correctivos los vehículos de la organización de acuerdo a la programación establecida, así como supervisar las inspecciones pre-operacionales por parte de los responsables de los vehículos.
- Establecer compromisos de mejora continua frente al comportamiento en la Vía.


Adicional, el acatamiento de las siguientes políticas:

POLITICA DE USO DE CELULAR Y DEMÁS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL.

TELEMÁTICA LTDA., comprometida con la seguridad de todos los actores involucrados en la seguridad vial; prohíbe estrictamente el uso de celular y dispositivos móviles durante el manejo o la conducción de vehículos automotores, estableciendo medidas sancionatorias a los infractores; adicionales a las que por ley se pudieren generar, la gerencia de acuerdo a lo contemplado en el reglamento interno de trabajo definirá las sanciones pertinentes.

POLITICA DE USO DEL CINTURON DE SEGURIDAD.

TELEMÁTICA LTDA., en cumplimiento de la Legislación Nacional Vigente aplicable, determina como obligatorio el uso de cinturones de seguridad en todos los ocupantes

	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	Código: PR D 015
		Revisado: Mayo 2019
		Versión: 03

del vehículo y dispositivos de seguridad disponibles en los vehículos para todos sus ocupantes sin excepciones. Es responsabilidad del conductor del vehículo garantizar el uso de los elementos antes de iniciar marcha y durante todo el trayecto. Las omisiones a esta política serán sancionadas con base a lo contemplado en el reglamento interno de trabajo.

CONTROLES:

La empresa verificará su cumplimiento a través de jornadas de inspección en campo, durante los traslados del personal y el reporte de usuarios de vehículos

POLITICA DE CONTROL DE VELOCIDAD.

TELEMATICA LTDA., establece para todos sus funcionarios sin excepción el cumplimiento de los límites de velocidad establecidos en vías del territorio nacional al igual que en áreas locativas de clientes y terceros; la responsabilidad directa es de los conductores de nuestra compañía y empresas en misión o contratistas. Quienes deberán cumplir con esta política teniendo como base la siguiente tabla:

TIPO DE VIA	VELOCIDAD MÁXIMA PERMITDA EN KM / H	OBSERVACIÓN
ZONAS ESCOLARES Y RESIDENCIALES	30 Km/h	Excepto cuando por medio de señales indiquen velocidades distintas
URBANA	50 Km/h	
RURAL	80 Km/h	
VIAS INTERNAS Y LOCACIONES	10Km/h	

En ningún caso los vehículos deberán exceder los 80 Km/h

CONTROLES

- Sistemas de control satelital GPS para vehículos.
- Revisión trimestral de comparendos en las centrales.
- Concientización y refuerzo en programas de inducción, re inducción capacitación y programa de divulgación de lecciones aprendidas.

POLITICA DE REGULACION HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO.

TELEMATICA LTDA., comprometida con el bienestar de los trabajadores y la seguridad vial establece tiempos para la conducción de vehículos automotores los cuales no deben exceder las 8 horas de conducción diaria, ampliable como máximo a 10 horas en un mismo turno.

CONTROLES:

- El conductor deberá descansar como mínimo 8 horas diarias.
- La operación de los vehículos se realizara preferiblemente en horas diurnas sin exceder las dos horas continuas de conducción, con descansos entre cada



POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

Código: PR D 015

Revisado: Mayo 2019

Versión: 03

periodo de 15 minutos y/o cuando el conductor lo requiera, evitando así la fatiga que produce la labor de conducción.

- Mediante sistema de rastreo satelital; se monitorean los desplazamientos, las horas de conducción continua y total de la jornada.
- Concientización y refuerzo en programas de inducción, re inducción capacitación y programa de divulgación de lecciones aprendidas.
- Programación y control de viajes gestionados por el centro de operaciones y coordinador de área.
- Las movilizaciones o desplazamientos nocturnos deben ser autorizadas por escrito por jefe inmediato.

POLITICA DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION DURANTE LA CONDUCCION.

TELEMATICA LTDA., consiente de alta tasa de accidentalidad con lesiones graves a motociclistas y bicicletas, establece el compromiso entre sus colaboradores y promueve el uso de elementos de protección de seguridad que cumplan con los requerimientos legales tales como (Casco, guantes, calzado cubierto, ropa de seguridad) para todos aquellos que se movilicen en vehículos de estas características; adicionalmente para automóviles y camionetas el uso de zapato cerrado, camisa y pantalón, promueve el comportamiento seguro en las vías y la protección de la familia.

La gerencia en su compromiso con las políticas de seguridad vial, destina los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a las mismas.


DIANA MANJARRES BOHADA
GERENTE

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha Revisado	Modificación	VER	Responsable revisión	Responsable aprobación
May 2015	Se agrega control de cambios en cada documento	00	Coordinador HSEQ	Gerente
Jun 2015	Se actualiza conforme a los solicitado en el PESV	01	Coordinador HSEQ	Gerente
Sep 2016	Revisión y actualización de documentación	01	Coordinador HSEQ	Gerente
May 2018	Conforme al cumplimiento del PEVS, se incluyen las políticas: USO DE CELULAR Y DISPOSITIVOS MOVILES, USO DEL CINTURON DE SEGURIDAD, CONTROL DE VELOCIDAD, REGULACION HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION DURANTE LA CONDUCCION DE MOTOCICLETAS	02	Coordinador HSEQ	Gerente
Sep 2018	Revisión y actualización de documentación	02	Coordinador HSEQ	Gerente
May 2019	Se complementa la Política añadiendo controles, tabla de control de velocidad máxima permitida y uso de epp para conductores de automóviles y camionetas.	03	Coordinador HSEQ	Gerente